



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN UN/A TÉCNICO/A
SUPERIOR EN INFORMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
FORMATIVAS EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2022/81)

En Valencia, a 13 de Julio de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS**, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la estructura de la Fundación, con el objeto de formar personal para el Departamento de Informática.

La persona contratada realizará un itinerario que abarcará desde la realización de tareas de mantenimiento informático con la supervisión del tutor, soporte informático, elaboración de informes, además de las funciones propias del departamento.

La persona se formará a través de la realización de funciones descritas en esta convocatoria, estando tutorizada por el personal competente del Departamento, según las tareas a realizar.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.
- Duración: 12 meses
- Grupo profesional: III / Técnico
- Categoría profesional: FPII-Técnico/a Superior en Informática
- Periodo de prueba: según convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 20.177,10 €.
- Lugar de trabajo: Fisabio-Salud Pública Servicios Centrales

2. FUNCIONES:

La persona contratada se formará realizando las siguientes funciones y tareas, inherentes al Departamento, las cuales de manera enunciativa y no limitativa son las siguientes, establecidas en el Plan Individual de formación en prácticas.



- Realización de tareas de mantenimiento informático bajo supervisión del/la tutor/a
- Elaboración de informes, Planes y órdenes de trabajo
- Participación en las tareas de mantenimiento en colaboración con los compañeros de trabajo técnicos en informática.
- Técnico de soporte informático (Sistemas operativos Windows y Linux) Gestión de incidencias informáticas tanto de software como de hardware en equipos TIC.
- Técnico de redes de datos. Soporte técnico a los usuarios de los sistemas de comunicaciones
- Reparador de periféricos de los sistemas microinformáticos.
- Otras pertenecientes a las competencias del Departamento de adscripción

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- Al tratarse de un Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, el candidato o candidata deberá estar en posesión de la Titulación requerida y no haber transcurrido más de tres años, o de cinco cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con diversidad funcional, desde la terminación de los estudios.
- Dado que el objeto del contrato formativo es permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación cursados, el contrato de trabajo no se podrá suscribir con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a 3 meses. No se incluyen en este epígrafe las prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación requerida:** Título de Formación Profesional Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en red (o equivalente). (Se podrá realizar a consideración del Tribunal una prueba práctica realizada en las instalaciones de Fisabio con equipos informáticos).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)



3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos o menos) El/la IP podrá elegir la puntuación total asignada a este apartado, hasta un máximo de 40	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia de técnico de mantenimiento de equipos informáticos. (1 ptos por año trabajado) o (0.1 ptos por mes)	8 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia Gestión de entorno virtualización PROXMOX, (1 ptos por año trabajado) o (0.1 ptos por mes)	8 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en administración de Redes informáticas (DHCP, LDAP, DNS...) y copias de seguridad de Sistemas de ficheros /servidores (1 ptos por año trabajado) o (0.1 ptos por mes)	8 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en administración Windows Server, Active Directroy, aplicación políticas GPO (1 ptos por año trabajado) o (0.1 ptos por mes)	8 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en instalación, configuración y soporte de productos Linux, drivers, complementos, herramientas ofimáticas (Open/Libre Office), Java, etc. (1 ptos por año trabajado) o (0.1 ptos por mes)	8 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 ptos o más) El/la IP podrá elegir la puntuación total asignada a este apartado, con un mínimo de 30	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Otras titulaciones regladas complementarias en administración de Redes informáticas (DHCP, LDAP, DNS...) y copias de seguridad de Sistemas de ficheros /servidores, Windows Server, Active Directroy, aplicación políticas GPO. 5 puntos por curso superior a 50 horas	25 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten otras titulaciones. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
2.2 Conocimientos de idiomas		



comunitarios		
<p>Conocimiento de idioma Inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).</p> <p>(1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
<p>Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).</p> <p>(0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal (se realizará un prueba práctica en las instalaciones de Fisabio con equipos informáticos)	20 ptos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO FORMATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://empleo-fisabio.gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:



1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

5. **Titulación que da acceso al puesto.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 28 de Julio de 2022

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Pablo Pérez Jordá, Responsable Mantenimiento - Informática o persona en la que delegue.
- Carlos Pascual Roca, Responsable analista programador o persona en la que delegue
- Eduardo García Hernandez, Analista programador o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es



Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.